



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación

Retiro, 28 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 819

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 5) Ord. N° 04/001251, de fecha 09.12.13, de Subsecretario de Educación que informa lista de proyectos PMU a financiar con recursos FIE 2013 asociados al Plan de Alimentación Escolar, entre los que se encuentra el "Plan de Mejoramiento de Servicios de Alimentación Escolar Dos Sectores, Comuna de Retiro" 1-A-2013-727
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Plan de Mejoramiento de Servicios de Alimentación Escolar Dos Sectores, Comuna de Retiro" ID N°4511-5-LP14
- 7) El Decreto Exento N° 76, de fecha 08.01.14, que llama a licitación pública, aprueba las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 8) El Acta de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 17.01.14
- 9) El Decreto Exento N°446, de fecha de fecha 03.02.14, que designa al Secretario Municipal o quien lo subroge en reemplazo del Administrador Municipal para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 10) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 11) El Acta de Apertura Técnica y Económica de fecha 05.02.14
- 12) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 06.02.14

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo punto 6.1 de las Bases Administrativas de Licitación, se establece "La I. Municipalidad de Retiro dispondrá de aprox. 15 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y presentar propuesta de adjudicación al Mandante, sin embargo, la adjudicación quedará sujeta a la tramitación completa de la resolución de aprobación por parte de la SUBDERE".

D E C R E T O:

AUTORÍCESE, aumentar el plazo para adjudicar la Propuesta Pública "Plan de Mejoramiento de Servicios de Alimentación Escolar Dos Sectores, Comuna de Retiro" 1-A-2013-727, hasta el día 24 de Marzo de 2014, en espera de la tramitación completa y recepción de Resolución de aprobación por parte del organismo pertinente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



OSCAR LARRANAGA GUTIERREZ
 ALCALDE DE RETIRO (S)



GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO
 DIRECTORA DE SEPLAN

CLG/MGC/GBT/mgc

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas